

Ordenanza N° 3496

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 3496

Art. 1).- **ACÉPTASE** la **DONACIÓN** ofrecida por el **Sr. REMIGIO ENRIQUE ENGLER, L.E. N° 6.224.655**, de los **TERRENOS** ubicados en la **Concesión N° 61** de la Sección **Oeste**, de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, que según “Plano de Mensura y Subdivisión” obrante a fojas 31 (el que se adjunta y forma parte de la presente), confeccionado por el Agrimensor Ricardo Pedro Perco, se individualizan como **Lotes “Cn” y “Cs”**, y tienen las siguientes medidas y linderos:

• **Lote “Cn”**: lado Norte: 25,15m. linda con terreno propiedad de Omar Volken y Sergio Montardit;

lado Sur: 25,15m. linda con lote N° 4;

lado Oeste: 17,32m. linda con más terreno propiedad de Remigio Enrique Engler;

lado Este: 17,32m. linda con 97- Moreno.

Superficie: 435,58 m².

Destinado a la prolongación de calle 136- Iturraspe.

• **Lote “Cs”**: lado Norte: 25,15m. linda con lote N° 11;

lado Sur: 25,15m. linda con más terreno propiedad de Remigio Enrique Engler;

lado Oeste: 17,32m. linda con más terreno propiedad de Remigio Enrique Engler;

lado Este: 17,32m. linda con 97- Moreno.

Superficie: 435,58 m².

Destinado a la prolongación de calle 138- 20 de Junio

Art. 2).- Los gastos de mensura y escrituración y/o inscripción dominial correrán por cuenta del donante.

Art. 3).- A los efectos de incorporar al patrimonio municipal las fracciones donadas, **DISPÓNESE la aplicación del Punto 3.7. de la Ordenanza 2916/92.**

Art. 4).- Se aclara que el Plano de Mensura y Subdivisión será visado una vez verificado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos estipulados en la Ordenanza N° 2916/92.

Art. 5).- En cumplimiento del inciso e) del punto 3.5. de la Ordenanza N° 2916/92, por nota aclaratoria en el plano de fojas 31 (el que se adjunta y forma parte de la presente), se deja constancia de que se establece una restricción de 354m² a ceder a la Municipalidad de Esperanza por la presente urbanización, para la localización de espacio verde y libre público y equipamiento comunitario de uso público, en futuras subdivisiones.

Art. 6).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Agosto 14 de 2007.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

VICTOR MANUEL LANG
Presidente H.C.M.